



CANON 2022

Se debe cancelar antes de 31 diciembre de 2021

A la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica:

NOMBRE	No. CUENTA CORRIENTE	No. CUENTA IBAN	DENOMINACIÓN	CÉDULA JURÍDICA MINAE
Geología y Minas	100-01-202-000542-0	CR1601512021001 0005426	COLONES	2-100-042014

Según circular N. ° 287 del 16 de diciembre del 2020, y publicada en el Boletín Judicial N. ° 4 del 7 de enero del 2021, el salario base a aplicar es de ₡ 462.200,00. Por lo tanto, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, los montos a cancelar para el 2022 son los siguientes:

Concepto	Cálculo	Monto
Artesanal	Salario base / 3	₡ 154.066,67.
Exploración	Un salario base por cada km	₡ 462.200,00.
Cauce de dominio público por cada km	3 salarios base por cada km	₡ 1.386.600,00.
Canteras por km ²	3 salarios base por cada km ²	₡ 1.386.600,00.
Multa	Salario base x 5	₡ 2.311.000,00.

FAVOR RECORDAR ANOTAR EN EL VÁUCHER EL **NÚMERO DE EXPEDIENTE** ADMINISTRATIVO AL QUE CORRESPONDE EL DEPÓSITO.